

DECRETO 1437 DE 2022

(agosto 1º)

D.O. 52.113., agosto 1º de 2022

por medio del cual se nombra un Secretario Jurídico ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0542 del 29 de julio de 2022, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República aceptó el impedimento presentado por el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, para adelantar el trámite previsto en el artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 respecto de la revisión de un proyecto de decreto.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar Secretario Jurídico para que continúe con el trámite dispuesto por el ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento de Secretario Jurídico ad hoc. Nombrar como Secretario Jurídico ad hoc, al doctor Jaime Porras Cortés, identificado con cédula de ciudadanía número 79531466 de Bogotá, quien se desempeña como asesor código 2210 grado 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 13 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 en relación con la revisión, estudio y respectivo trámite de la solicitud número EXT22-00049244 relacionada

con la revisión del proyecto de decreto “Por el cual se reglamentan los artículos 21 y 23 de la Ley 2099 de 2021 y se adiciona el Título VII a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, con el fin de adoptar disposiciones dirigidas a promover la innovación, investigación, producción, almacenamiento, distribución y uso del hidrógeno”.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el presente acto por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.